

CIRCULAR GM-003-2019

Por este medio se informa a todos los Apoderados Legal, Gestores Oficiosos y a los propietarios de los centros de formación reconocidos a nivel mundial que cumpliendo con lo estipulado en los artículos N° 7 de la Constitución de la República de Honduras y al Artículo N°315 del Código Penal de Honduras, se deberá a partir de la fecha quitar inmediatamente el uso de cualquier Símbolo Nacional o logo de la Dirección General de la Marina Mercante de Honduras que hayan sido agregados en los certificados de formación en los distintos centro de formación reconocidos a nivel mundial a fin de no crear ninguna confusión en los marinos, naviera o autoridad marítima. Por lo tanto, solamente se autoriza el uso del número de la resolución mediante fue autorizada definitivamente por dos años y acreditar dichos cambios de los formatos a la Jefatura de Gente de Mar.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los nueve días del mes de abril del año dos mil diecinueve.


Abog. Juan Carlos Rivera
Director General


Walter F. Azzad
Jefe Interino Departamento de Gente de Mar





📁 Archivo